

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 770/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 770/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130008348.

De: Doña Ángeles Alexandre García.

Abogado: Don Pablo José Vizcaíno Bueno.

Contra: Simesur Sociedad Cooperativa Andaluza.

EDICTO

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 770/2013, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Ángeles Alexandre García, contra Simesur Sociedad Cooperativa Andaluza, en la que con fecha 30.10.2014, se ha dictado Sentencia cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Ángeles Alexandre García contra Simesur Sociedad Cooperativa Andaluza y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco euros con setenta y cinco céntimos (2.625,75 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Simesur Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.